



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Expediente n.º: 422/2024

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

Fecha de iniciación: 09/02/2024

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Finalizado el ejercicio económico 2023 y siendo necesario confeccionar la liquidación de su presupuesto, tal y como establece el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 89.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio de la presente **DISPONGO**

PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2023.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente, del mismo modo que se informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, en su caso.

CUARTO. Elaborados ambos informes, previo informe-propuesta de Secretaría, elévese el expediente para su aprobación definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

